

CIRCULAR ESPECIAL N° 8385

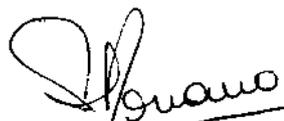
Buenos Aires, 22 de junio de 2023.

Señor Gerente:

SSN – SOLVENCIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 283 SSN, del 21 de junio ppdo., se adoptan medidas transitorias hasta el ejercicio contable finalizado el 30 de junio de 2024, con el propósito de minimizar el impacto negativo de los acontecimientos económico-financieros, asegurando la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras modificando el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada